

El señor don sebastián sancho de alarcón
que en con formidad de las peticiones y ptes
raciones y ruegos que viene a esta ciudad para
que en bien persona que bara a pedir a unq; y
oidores de su consejo que estas haciendas se fien y
lo demás que esta ciudad debe y aya espera para
que con comodidad pueda pagar por que de no
haberlo ser a total ruina y destrucion para los
vs della de nuevo buelbota a nequeir a us m,
se nombre persona para q; las dilaciones
conbinidas para este efecto donde no a polara
de todo lo dho y lo pido por testimonio

Y los señores regidores dixieron que la ciudad tiene
persona en con suficiente para solitar lo q;
El dho señor don sebastián requiere y que
las cosas de presente no estan en grado que
a su tiempo se probeera lo que a venga

Y el dho jurado fu del castillo cordoba requirio
y dho que para aborse el estado de su comision
estan nombrados comisarios y el uno y el
y papeles principalm que fue a fecho por los mismos
tabista a de haber las cosas que esta ciudad pue de
tener para espera y par abender los vienes a pla
cos llevando testimonios asi los que fueren a pro
posito por lo que el señor fue a fecho con m
los demás autos que cerca de estas materias estan
y ptes que esto no sea nuestro y demás esto abiendo
deca do si entodo el tiempo que a que se o fupa
en esta comision en esta ciudad ay a teni do comision
del consejo para todo el tiempo que asistido
pues este es el remedio principal En que
se fundar do y principalm las cobranças
que gobe qual uno y lo otro no lo apodido
Entender a moral comisario para
poder gober a relacion a esta ciudad

